



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín
Radicado: R-2025002176.

RESOLUCIÓN No. RP 2025-86 DEL 03 DE MARZO DE 2025

“Por medio de la cual se modifica el sujeto pasivo de la Contribución de Valorización”

La Directora General del Fondo de Valorización de Medellín, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 58 de 2008, el Decreto Municipal 0883 de 2015, el Decreto 104 de 2007, la Resolución 094 de 2014 y el Decreto 0003 del 01 de enero de 2024,

CONSIDERANDO QUE:

1. En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 313 y 318 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, el Concejo de Medellín, el 30 de diciembre de 2008 expidió el Acuerdo 58 Estatuto de la Contribución de Valorización del Municipio de Medellín.
2. En virtud de lo contemplado en la Constitución Política y en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las actuaciones administrativas se efectuarán con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.
3. El 22 de septiembre de 2014 se expidió la Resolución No 094, “Por la cual se distribuye la contribución de valorización del Proyecto Valorización el Poblado, decretadas por la Resolución 0725 de 2009, modificada por las Resoluciones 0824 de 2010, 0246 de 2012 y 0197 de 2014”.
4. La Directora General del Fondo de Valorización de Medellín, hoy **FONVALMED**, tiene la potestad de expedir los actos administrativos, definitivos y de trámite generados con el proceso del cobro de la contribución de valorización.
5. Por medio del Artículo 51 del Acuerdo 58 de 2008, la Directora General del Fondo de Valorización de Medellín, tiene la facultad de expedir el acto administrativo que modifica de oficio o a petición de parte la Resolución Distribuidora No. 094 de 2014. Entre las situaciones que dan lugar a la Resolución Modificadora se tienen:
 1. *Error o inconsistencia en la identificación del contribuyente y/o del inmueble.*
 2. *Cambio de propietario o poseedor del inmueble.*
 3. *Error o inconsistencia de la información sobre los elementos que componen el inmueble.*

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

4. *Variación de los inmuebles de la zona de influencia*
 5. *Inclusión de inmuebles en la zona de influencia.*
 6. *Modificación del uso del inmueble que varía las circunstancias que dieron origen al tratamiento especial, durante el periodo definido para el recaudo por la resolución Distribuidora.*
6. Según el censo de inmuebles, propietarios y poseedores del Proyecto Valorización El Poblado, información con la cual se distribuyó la contribución de valorización, se encuentra que, **JANIER JEFFERSON JIMENEZ FIGUEROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **82.383.708**, figura como propietario del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **001-224536**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, ubicado dentro de la zona de influencia del Proyecto.
7. El señor **ALONSO DE JESUS CORREA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.558.184**, actuando como apoderado especial del **BANCO BBVA Colombia S.A.**, entidad financiera con **NIT. 860.003.020**, interpuso solicitud ante el Fondo de Valorización del Distrito de Medellín – **FONVALMED**, mediante el radicado No. **R-2025002176**, en el cual requiere: **“Cambio de propietario”**.

I. PRUEBAS PRESENTADAS POR EL PETICIONARIO.

Se aportan los siguientes medios de prueba:

- Copia del certificado de impuesto predial.
- Copia del documento de identidad.

II. CONSIDERACIONES DEL FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN.

Para resolver la petición interpuesta, se procedió a realizar el estudio factico y normativo del caso concreto, en aplicación del componente jurídico aplicable y el acervo probatorio existente, encontrando lo siguiente:

El Acuerdo 058 de 2008, Estatuto de Valorización de la ciudad de Medellín, establece en su Artículo 01 que: *“La contribución de valorización es un gravamen real que recae sobre la propiedad inmueble que se beneficie o se ha de beneficiar con la ejecución de una obra de interés público (...)”*, cuyos sujetos pasivos, según el Artículo 05 del mismo Estatuto, son en general todos los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia del Proyecto Valorización El Poblado.

De acuerdo con el estudio jurídico realizado al certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **001-224536**, se encuentra que, en anotación No. 26

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0



www.medellin.gov.co

C-F06.V08



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

se registró el AUTO 34 del 30 de octubre de 2020 del Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, respecto a la liquidación de persona natural no comerciante, mediante el cual se adjudicó el bien inmueble a las siguientes personas:

Nombre	Identificación	% de derecho
Janier Jefferson Jiménez Figueroa	C.C. 82.383.708	29.237%
BBVA Colombia S.A.	NIT. 860.003.020	43.858%
Municipio de Medellín	NIT. 890.905.211	16.884%
Edificio Los Mangos P.H.	NIT. 890.930.909	10.021%

En consecuencia, se evidencian inconsistencias en la información que reposa en el censo de bienes inmuebles, propietarios y poseedores del proyecto de valorización El Poblado, con relación al propietario de los inmuebles, encontrándose probada la causal segunda (02) del artículo 51 del Acuerdo 058 de 2008 - *Estatuto de Valorización*, dando lugar a la expedición del acto administrativo.

En virtud de lo expuesto, la Directora General del Fondo de Valorización de Medellín – *FONVALMED*–;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución Distribuidora No. **094 del 22 de septiembre de 2014**, en el sentido de corregir el sujeto pasivo de la contribución de valorización del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **001-224536**, siendo lo correcto, las personas que se citan a continuación, conforme lo dispuesto en el AUTO 34 del 30 de octubre de 2020 proferido por el Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, respecto a la liquidación de persona natural no comerciante, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Nombre	Identificación	% de derecho
Janier Jefferson Jiménez Figueroa	C.C. 82.383.708	29.237%
BBVA Colombia S.A.	NIT. 860.003.020	43.858%
Municipio de Medellín	NIT. 890.905.211	16.884%
Edificio Los Mangos P.H.	NIT. 890.930.909	10.021%

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar que el valor del gravamen asignado por la contribución de valorización del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **001-224536**, es el que se menciona en el cuadro anexo, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, ante la Directora General del Fondo de Valorización de Medellín, de conformidad con el Artículo 51 del Acuerdo 58 de 2008.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al abogado **ALONSO DE JESUS CORREA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.558.184**, actuando como apoderado especial del **BANCO BBVA Colombia S.A.**, con **NIT. 860.003.020**, a través del correo electrónico notificaciones@cgvconsultores.com, de conformidad con el Artículo 51 del Acuerdo 58 de 2008 y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notificar al representante legal y/o a quien haga sus veces del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** (Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín - Municipio De Medellín) con **NIT. 890.905.211**, en la dirección catastral registrada CL 038 093 B 042 00000 y en la dirección Calle 44 # 52 - 165, Centro Administrativo La Alpujarra, así mismo, en el correo electrónico atención.ciudadana@medellin.gov.co, de conformidad con el Artículo 51 del Acuerdo 58 de 2008 y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, concordante con artículo 66 y siguientes de Ley 1437 de 2011 – Código de procedimiento Administrativo.

Notificar al representante legal y/o a quien haga sus veces del **EDIFICIO LOS MANGOS P.H.** con **NIT. 890.930.909**, en la dirección catastral registrada CR 035 S 002 067 00201, de acuerdo con el artículo 66 y siguientes de Ley 1437 de 2011 – Código de procedimiento Administrativo.

Dada en Medellín, en marzo de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Directora General.

Catalina Zabala Ochoa

Elaboró: **Catalina Zabala Ochoa**.
Abogada Contratista- Proceso Trámites Legales.

Luis Javier Álvarez Franco

Revisó y Aprobó: **Luis Javier Álvarez Franco**.
Abogado Contratista- Gestión Jurídica.



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0



C-F06.V08



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
 de Medellín



FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN

Nit: 900.158.929-0

Proyecto:01 Valorización El Poblado

Nro. Resolución RP 2025-86

Facon: .6503400507305

Identificación:CC 82383708

Nombre: JIMENEZ FIGUEROA JENIER JEFFER

CBML	Matricula	Dirección	Uso	Tipo	Area Gravable	% Desenglobe	% Derecho	Valor Contribución	N° Cuotas	Valor Cuota
14160070008	224536	CR 035 S 002 067 00302	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR USADO	2764.18	9.2960%	29.2370%	\$1,182,028	0	\$0
BTU: 27500		Bri: 6216620.018	Densidad: 120	Fc: .7	Fcero: 1	Fcv: 1	Fe: 1.6583			
Fes: 1		Fic: .75	Fli: 1	Fm: 1	Fmcer: 1	Fp: 1.0105	Fr: 1			
Frq: 1		Fsv: 1	Ft: 1	Fu: 1	Fzn: 1	Área Cons: 3039.21				
Saldo a Pagar: \$			Saldo a Favor:							



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
 de Medellín

FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN

Nit: 900.158.929-0

Proyecto:01 Valorización El Poblado

Nro. Resolución RP 2025-86

Facon: .6503400507305

Identificación:NI 860003020 Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

CBML	Matricula	Dirección	Uso	Tipo	Area Gravable	% Desenglobe	% Derecho	Valor Contribución	N° Cuotas	Valor Cuota
14160070008	224536	CR 035 S 002 067 00302	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR USADO	2764.18	9.2960%	43.8580%	\$1,773,143	0	\$0
BTU: 27500		Bri: 6216620.018	Densidad: 120	Fc: .7	Fcero: 1	Fcv: 1	Fe: 1.6583			
Fes: 1		Fic: .75	Fli: 1	Fm: 1	Fmcer: 1	Fp: 1.0105	Fr: 1			
Frq: 1		Fsv: 1	Ft: 1	Fu: 1	Fzn: 1	Área Cons: 3039.21				
Saldo a Pagar:			Saldo a Favor:							



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
 de Medellín

FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN

Nit: 900.158.929-0

Proyecto:01 Valorización El Poblado

Nro. Resolución:RP 2025-86

Facon: .6503400507305

Identificación:NI 8909052111 Nombre: MUNICIPIO DE MEDELLIN FONDOS COMUNES

CBML	Matricula	Dirección	Uso	Tipo	Area Gravable	% Desenglobe	% Derecho	Valor Contribución	N° Cuotas	Valor Cuota
14160070008	224536	CR 035 S 002 067 00302	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR USADO	2764.18	9.2960%	16.8840%	\$682,607	0	\$0
BTU: 27500		Bri: 6216620.018	Densidad: 120	Fc: .7	Fcero: 1	Fcv: 1	Fe: 1.6583			
Fes: 1		Fic: .75	Fl: 1	Fm: 1	Fmcer: 1	Fp: 1.0105	Fr: 1			
Frq: 1		Fsv: 1	Ft: 1	Fu: 1	Fzn: 1	Área Cons: 3039.21				
Saldo a Pagar:			Saldo a Favor:							



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN

Nit: 900.158.929-0

Proyecto:01 Valorización El Poblado

Nro. Resolución:RP 2025-86

Facon: .6503400507305

Identificación:NI 890930909 Nombre: EDIFICIO LOS MANGOS PH

CBML	Matricula	Dirección	Uso	Tipo	Area Gravable	% Desenglobe	% Derecho	Valor Contribución	N° Cuotas	Valor Cuota
14160070008	224536	CR 035 S 002 067 00302	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR USADO	2764.18	9.2960%	10.0210%	\$405,139	0	\$0
BTU: 27500		Bri: 6216620.018	Densidad: 120	Fc: .7	Fcero: 1	Fcv: 1	Fe: 1.6583			
Fes: 1		Fic: .75	Fli: 1	Fm: 1	Fmcer: 1	Fp: 1.0105	Fr: 1			
Frq: 1		Fsv: 1	Ft: 1	Fu: 1	Fzn: 1	Área Cons: 3039.21				
Saldo a Pagar:			Saldo a Favor:							



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08

